## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Aguilar de La Frontera (Córdoba)

Núm. 2.480/2018

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018, del expediente de modificación de crédito nº 12/18 del presupuesto general en vigor, de crédito extraordinario financiado con bajas de créditos de otras partidas, por un importe de siete mil euros, se procede a la publicación resumida del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## A) ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
920 6330000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje de reposición	7.000,00 €
	TOTAL	7.000,00 €

B) Financiación: Con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto de vigente no comprometidas

Partida	Denominación	Importe
231 2269901	Gastos diversos actividades CIM	252,00 €

912 2260101	Atenciones protocolarias y representativas	63,00€
920 2030000	Arrendamiento de maquinaria	115,28 €
920 2130000	Conservación de maquinaria	126,00 €
920 2140000	Conservación de elementos de transporte	189,00€
920 2200001	Material oficina ordinario no inventariable	504,00 €
920 2200101	Material oficina prensa revista	189,00€
920 2210001	Suministro eléctrico	756,00 €
920 2210101	Gasto de agua sede	8,66 €
920 2211001	Productos de limpieza y aseo	37,80 €
920 2211002	Limpieza	868,11 €
920 2220001	Comunicaciones telefónicas	712,26 €
920 2220101	Comunicaciones postales	126,00 €
920 2240000	Primas de seguros	693,00€
920 2270600	Trabajos realizados por otras empresas	2.107,89 €
920 2300101	Dietas del personal	31,50 €
920 2313801	Locomoción personal	220,50€
	TOTAL	7.000,00€

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, a 4 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara